

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 22/2019 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º* 22/2019 en su modalidad de suplementos de crédito por importe de trescientos veinticinco mil euros (325.000,00€); para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de <u>325.000,00€</u>, relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

-		c.	-	_	•
L	н				

Suplemento de crédito	325.000,00
Total Gastos	325.000,00
FINANCIACIÓ	N
Remanente líquido de tesorería.	325.000,00
Total Financiación	325.000,00

NIVELADO

Segundo. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I.	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	325.000,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	325.000,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I	
ı	0,00	0,00	
II	0,00	0,00	
III	0,00	0,00	
IV	0,00	0,00	

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I	
V	0,00	0,00	
VI	0,00	0,00	
VII	0,00	0,00	
VIII	0,00	325.000,00	
IX	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	0,00	325.000,00	

TOTAL EXPEDIENTES	325.000,00	325.000,00
TOTALEMEDIENTES	323.000,00	

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el expediente de modificación de créditos n.º 22/2019 en su modalidad de suplementos de crédito por importe de trescientos veinticinco mil euros (325.000,00€).

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos $n.^{9}$ 22/2019, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Salamanca, a dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

Con mi propuesta el Diputado Delegado de

Economía y Hacienda.

Con mi informe

El Director del Área

de Economía v Hacienda.

Fdo. Antenio Luis Sánchez Martín dio

Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés